



ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR A SOBRE CERRADO
INVITACIÓN No. AYTOMXL-OM-INV-09-23
Mexicali, Baja California, a 26 de noviembre de 2024.

EMPRESA: GRUPO TEJ, S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL: EDUARDO JAIME LORIA
DIRECCIÓN: CALLE E NO. 668, COLONIA SEGUNDA SECCION. C.P. 21100 MEXICALI BAJA CALIFORNIA
CORREO: DEKES.DI@GMAIL.COM

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California a través de la Oficialía Mayor y por conducto del Departamento de Recursos Materiales, de conformidad con los Artículos 27 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, le invita a participar en el procedimiento de contratación en su modalidad de invitación a cuando menos tres personas mediante la presentación de cotización en sobre cerrado para la Contratación de:

“SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.”

Bajo las siguientes condiciones:

1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:

“SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.”, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes Bases de Invitación y su **Anexo 1**

1.2 LUGAR DE ENTREGA:

Deberán ser entregados en el Ayuntamiento de Mexicali, ubicado en el sótano del Palacio Municipal, sita en Calzada Independencia número 998 Centro Cívico de esta Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000., los días de lunes a viernes en horario: de 08:00 a 14:00 horas.

1.3 FORMA DE ENTREGA E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES:

La entrega deberá realizarse por personal autorizado del proveedor, quien los protegerá adecuadamente para evitar cualquier daño que pudiera generarse por su transportación y almacenamiento.

Los bienes deberán cumplir como mínimo con las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1** de las presentes bases.

1.4 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

El plazo de entrega de los bienes requeridos deberá ser dentro de los 07 días naturales siguientes a partir de la fecha de la entrega de la orden o pedido elaborado por el Área de Adquisiciones del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, plazo dentro del cual el proveedor podrá entregar los bienes requeridos, pudiendo concluirse dentro de dicho plazo y recibirse a satisfacción por las dependencias solicitantes del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

1.5 FORMA DE PAGO: Los pagos se realizarán a mensualidades vencidas, a través de la Tesorería Municipal vía transferencia a la cuenta del proveedor, dentro de los siguientes 10 (diez) días naturales posteriores a la presentación de la factura libre de error en la Tesorería Municipal por parte del



ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR A SOBRE CERRADO
INVITACIÓN No. AYTOMXL-OM-INV-09-23
Mexicali, Baja California, a 26 de noviembre de 2024.

Departamento de Recursos Materiales, previa validación de la Secretaría del Ayuntamiento de Mexicali, facturas que deberán reunir en su totalidad los requisitos fiscales para poder proceder al trámite de pago de factura. Los pagos los realizara la Tesorería del Ayuntamiento en pesos mexicanos. No se otorgará anticipo. **No se aceptarán facturas redondeadas.**

Además deberán ser de manera electrónica (CFD o CFDI), anexando archivo electrónico en versión (XML y PDF), así como enviar a los correos electrónicos bfdelacerda@mexicali.gob.mx y mnmontenegro@mexicali.gob.mx, las cuales deberán incluir los requisitos fiscales correspondientes, detallando las especificaciones contenidas en el contrato, período del servicio proporcionado y el número de contrato, aclarando que en caso de que el espacio de la factura resulte insuficiente para integrar la totalidad de las especificaciones y conceptos del servicio, se podrá presentar en un anexo adjunto a la misma (en documento impreso con membrete de la empresa), estando debidamente referenciado. Así mismo, se deberá agregar a la factura bitácora de las unidades que se encuentren activas, así como bitácora de las unidades que ingresaron a taller, informando el periodo de estancia y motivo por el cual fueron ingresadas, debidamente validadas por el área requirente, así como del jefe de recursos materiales de dicha dependencia.

El proveedor ganador deberá facturar a nombre de:

Ayuntamiento Mexicali BCN
R.F.C. AMB541201-348
Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico
Mexicali, Baja California, Código Postal 21000

La facturación se presentará indicando en renglones por separado el desglose del IVA. La fecha de pago estipulada en los contratos quedará sujeta a las condiciones que establezcan las mismas; sin embargo, no podrá exceder de 10 días naturales siguientes contados a partir de la entrega de la factura respectiva.

1.6 VIGENCIA DEL CONTRATO Y PERIODO DEL ARRENDAMIENTO.

La vigencia del contrato será a partir de su celebración y hasta el 31 de diciembre de 2024.

1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE.

La presente Licitación se encuentra regida por el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, así como por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento y de forma supletoria en lo aplicable por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.



ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR A SOBRE CERRADO
INVITACIÓN No. AYTOMXL-OM-INV-09-23
Mexicali, Baja California, a 26 de noviembre de 2024.

2. PROPUESTA TÉCNICA.

2.1 DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN.

Deberán presentarse en un sobre cerrado en forma inviolable, en papel membretado y foliado en cada una de sus hojas. La documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante, los cuales **deberán estar firmados por el Representante Legal o Apoderado Legal, en tinta azul. La falta de firma del Representante Legal o Apoderado Legal en cada uno de los documentos solicitados será motivo para rechazar su propuesta.** La proposición constará de los siguientes documentos:

- A) **Formato de Propuesta Técnica Detallada.** Deberá presentarse en un sobre cerrado en forma inviolable, en papel membretado y foliado en cada una de sus hojas, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de Invitación, en original debidamente firmada por el representante legal; la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el Anexo 1 de estas bases de Invitación, así como la propuesta detallada del proveedor.
- B) **Formato de Manifestación de contar con facultades** para suscribir la propuesta, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de estas Bases de Invitación, la cual deberá firmar el proveedor, de lo contrario será rechazada su proposición.
- C) **Formato de manifestación** escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por Artículo 26 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California. **Anexo 4.**
- D) **Formato de Declaración de integridad**, en papel membretado debidamente firmada por el “Representante Legal” o “Apoderado Legal”, en la que manifieste que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que el “Comité de Adquisiciones” induzca o altere las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 5.**
- E) **Comprobante para acreditar su Residencia, inscripción Fiscal y Constitución de la empresa:**

Personas Morales: Copia del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como la última modificación a la misma, cuyo objeto social esté relacionado con la prestación de los servicios de la presente Invitación, Copia del Poder donde consten las facultades del representante legal que firma las propuestas, así como copia de Identificación Oficial con fotografía del mismo

Personas físicas: Copia de la Cédula de Identificación Fiscal, copia de identificación Oficial con fotografía de la persona física o su representante legal, en su caso. En caso de contar con representante legal deberá adjuntar copia simple del poder donde consten sus facultades de representación.



ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR A SOBRE CERRADO
INVITACIÓN No. AYTOMXL-OM-INV-09-23
Mexicali, Baja California, a 26 de noviembre de 2024.

En ambos casos deberán presentar copia de recibo de agua, de energía, servicio telefónico o predial reciente donde conste el nombre y domicilio de la empresa licitante.

F) Declaración del licitante participante bajo protesta de decir verdad. Que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales y **copia simple de declaración fiscal** correspondiente al ejercicio fiscal 2023, así mismo Constancia de Situación Fiscal emitido por el S.A.T. con 30 días naturales previos a la Presentación de Propuestas, Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, no mayor a **30 días naturales previos** a la Presentación de propuestas, así mismo, deberán presentar certificado de no Adeudo Municipal.

La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales, será motivo para desechar la propuesta.

G) Carta compromiso. Escrito donde manifiesta su compromiso a entregar los servicios a contratar objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas, requeridos por el Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. Anexo 6.

H) Currículum del Licitante participante, donde acredite su experiencia para los servicios a realizar en el cual se requiere una experiencia mínima de 1 (un) año, con el fin de verificar la experiencia del licitante en proyectos similares al solicitado, deberá presentar copia simple de mínimo 1 (Un) contrato vigente o concluido, donde se demuestre que ha tenido en los últimos años 2022 o 2023. El listado solicitado deberá estar firmado bajo protesta de decir verdad por el representante legal, asimismo deberá presentar listado de sus principales clientes incluyendo los siguientes datos Nombre del contacto, cargo, dirección, teléfono.

I) Copia del registro en el padrón de proveedores del Ayuntamiento de Mexicali vigente o carta compromiso de su registro en el mismo en caso de resultar ganador en el presente procedimiento.

3. PROPUESTA ECONÓMICA:

A) Propuesta Económica, utilizando para ello el formato proporcionado en el (**Anexo 8**) de estas Bases de Invitación. El proveedor podrá presentar el formato debidamente sellado y firmado, o elaborar uno similar en papel membretado, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

B) Condiciones de los precios de la propuesta. El proveedor indicará en el **Catálogo de Conceptos (Anexo 7)**, el precio unitario de cada partida del paquete único indicando el subtotal, y únicamente deberá de señalar el Impuesto al Valor Agregado a trasladar. En el precio unitario cotizado, el licitante deberá considerar para emitir el precio, la inclusión de: fianzas, fletes, aspectos señalados en el Anexo 1 de las presentes Bases de **Invitación** y todos los costos relacionados para la entrega oportuna en el lugar establecido en este procedimiento.



ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR A SOBRE CERRADO
INVITACIÓN No. AYTOMXL-OM-INV-09-23
Mexicali, Baja California, a 26 de noviembre de 2024.

El precio unitario cotizado por el licitante serán fijos durante el contrato y no estará sujeto a variación. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de este procedimiento y en consecuencia será rechazada. Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas entre números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será rechazada.

C) MONEDA EN QUE SE COTIZARÁN LAS PROPUESTAS.

Las propuestas de los licitantes serán en Pesos Mexicanos (Moneda Nacional).

4. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. Las proposiciones deberán ser recibidas por el "Comité de Adquisiciones" en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en el Primer Piso del Edificio del Palacio Municipal, con dirección en Calzada Independencia No. 998, Colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, México, C.P. 21000, a más tardar a las **12:00 horas del día 02 de diciembre del año 2024**. Sólo se recibirán las proposiciones dentro del plazo estipulado y en el lugar señalado, las proposiciones que reciba el "Comité de Adquisiciones" extemporáneamente, serán devueltas al licitante sin abrir.

Las proposiciones no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones. No se podrán retirar proposiciones o dejarse sin efecto una vez recibidas en la fecha, hora y lugar establecidos en estas Bases de Invitación, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente hasta su conclusión y el período de vigencia especificado por el proveedor en el Formato de Propuesta Económica.

4.3 FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES. Toda la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del proveedor; la documentación en la cual se hace referencia a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas Bases de Invitación, o en documentos similares elaborados por el proveedor, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos en papel membretados debidamente firmados por el Representante Legal y/o Apoderado Legal en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado. Serán rechazadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

4.4 MARCADO DE LAS PROPOSICIONES. La proposición será colocada dentro de dos sobres, uno deberá estar indicado en contener la **PROPUESTA TÉCNICA** y otro la **PROPUESTA ECONÓMICA**, mismos que el proveedor deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

- Estarán dirigidos al "Comité de Adquisiciones", señalando domicilio del Departamento de Recursos Materiales, Primer Piso del Edificio del Palacio Municipal, ubicado en Calzada Independencia No. 998, Colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California C.P. 21000.



ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR A SOBRE CERRADO
INVITACIÓN No. AYTOMXL-OM-INV-09-23
Mexicali, Baja California, a 26 de noviembre de 2024.

- **Indicarán el nombre de la** Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. AYTOMXL-OM-INV-09-24, **“SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. y las palabras “No abrir antes del día 02 de diciembre del 2024”.**
- El formato de la propuesta técnica detallada “Anexo 2”, no deberá contener información referente a precios de los bienes ofertados.
- Así mismo el proveedor presentará el formato de los documentos requeridos para participar en la presente Invitación (Anexo 9) con la finalidad de que quede constancia de la recepción de los documentos de las propuestas. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibido de la documentación que entrega el proveedor. Este documento conformará el original de la proposición como ya se indicó, de la siguiente manera:

**SOBRES DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
ANEXO 9**

PROPUESTA TÉCNICA

Numeral	Tipo de Documentación.
A)	Propuesta Técnica Detallada (Anexo 2)
B)	Manifiesto de Facultades (Anexo 3)
C)	Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 26 del RAACSGMMBC (Anexo 4).
D)	Declaración de Integridad (Anexo 5)
E)	Documentación para acreditar su Residencia, Registro Fiscal y constitución de la empresa.
F)	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad del licitante participante de que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales, así como documentación anexa.
G)	Carta Compromiso de Entrega (Anexo 6)
H)	Currículum del proveedor participante
I)	Copia del Registro en el Padrón de Proveedores del Ayuntamiento de Mexicali.

PROPUESTA ECONÓMICA



ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR A SOBRE CERRADO
INVITACIÓN No. AYTOMXL-OM-INV-09-23
Mexicali, Baja California, a 26 de noviembre de 2024.

Numeral	Tipo de Documentación.
A)	Catálogo de Conceptos (Anexo 7)
B)	Propuesta Económica (Anexo 8)

Nota: El presente formato (anexo 9) es de contenido general, la información detallada se encuentra en el numeral 2 y 3 de estas bases de invitación.

5. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

El acto se llevará a cabo en dos etapas dentro de la misma sesión conforme a lo señalado en el artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California

“El Comité de Adquisiciones” iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, a las **12:00 horas del día 02 de diciembre de 2024** en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en el Primer Piso del Edificio del Palacio Municipal, con dirección en Calzada Independencia No. 998, Colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, Mexicali.

Recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura de las propuestas técnicas en donde la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas; y se procederá a desechar las proposiciones que no hayan cumplido con lo solicitado. Las propuestas desechadas se entregarán a los licitantes en el momento en el que el “Comité de Adquisiciones” lo considere oportuno.

Una vez terminada la apertura de propuestas técnicas se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los invitados cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas cuantitativamente y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas presentadas.

El Acta de Apertura Técnica y Económica se pondrá a disposición de los proveedores participantes, a partir del día **03 de diciembre del 2024** a disposición de los que no hayan asistido, en la página Oficial del Ayuntamiento de Mexicali: www.mexicali.gob.mx. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. La documentación de las propuestas, quedarán en custodia de “El Comité de Adquisiciones” para que sean analizadas en forma detallada.

6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO: Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas y económicas, el Comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas aceptadas, se procederá a desechar las propuestas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos 2 y 3 de estas Bases de Invitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y económico de las propuestas.



ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR A SOBRE CERRADO
INVITACIÓN No. AYTOMXL-OM-INV-09-23
Mexicali, Baja California, a 26 de noviembre de 2024.

Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el proveedor no aceptare la corrección su propuesta será rechazada. Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las Bases de Invitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

7. DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO. El Fallo de la Invitación se dará a conocer a las **12:00 horas del día 04 de diciembre del 2024**, en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en el Primer Piso del Edificio del Palacio Municipal, con dirección en Calzada Independencia No. 998, Colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, México.

En el fallo se plasmará el resultado cuantitativo de la documentación presentada derivado de la evaluación detallada. Se levantará el acta del fallo de la Invitación que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún proveedor no invalidará su contenido y efectos. Se difundirá un ejemplar de dicha acta en la página electrónica del Ayuntamiento www.mexicali.gob.mx, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. El "Comité de Adquisiciones" adjudicará por al proveedor que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes Bases de Invitación y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas solventes. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el "Comité de Adquisiciones", el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, mismo que se procederá a su firma dentro de los 15 (Quince) días naturales posteriores a la notificación del fallo, en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en el Primer Piso del Edificio del Palacio Municipal, con dirección en Calzada Independencia No. 998, Colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente. Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "El Comité de Adquisiciones" podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente



ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR A SOBRE CERRADO
INVITACIÓN No. AYTOMXL-OM-INV-09-23
Mexicali, Baja California, a 26 de noviembre de 2024.

proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 48 del Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (Diez por ciento).

9. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos Contratación de Servicios para el Gobierno municipal de Mexicali, Baja California dentro de los 12 (doce) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, por el 15% del monto total del contrato incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Dicha garantía solo será aceptada por el "Comité de Adquisiciones", si la misma se constituye como Póliza de Fianza a nombre del Ayuntamiento de Mexicali BCN, y/o a nombre de Tesorería Municipal con domicilio en Calzada Independencia 998 en Centro Cívico, Mexicali, Baja California. En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento y vicios ocultos quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
- b) Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por "La Convocante" y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo del licitante ganador, a favor de "La Convocante" derivada de este contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se deberá obtener la modificación de la garantía prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al licitante ganador.
- d) Para que sea liberada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de la Dirección de Servicios Públicos, por escrito.
- e) La garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Fianzas y Seguros, para la efectividad de las fianzas.



ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR A SOBRE CERRADO
 INVITACIÓN No. AYTOMXL-OM-INV-09-23
 Mexicali, Baja California, a 26 de noviembre de 2024.

Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento del contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 65 y 66 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

10. PENAS CONVENCIONALES. En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en el caso de que el proveedor no cumpla con el plazo de entrega pactado en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora de los bienes no entregados; dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones o pagos que deban hacerse y esta no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso o por atraso en la prestación del servicio.

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vbsepa) = Pca$

Donde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o servicios entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

11. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN. Se procederá a declarar desierto el proceso de invitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos señalados en el presente, o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a cancelar el procedimiento de Invitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, o que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

12. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE. En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las Bases de Invitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante, si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros, elevar los precios de los servicios materia de la presente Invitación a Cotizar a Sobre Cerrado; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición total; así como las demás causas de



ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR A SOBRE CERRADO
INVITACIÓN No. AYTOMXL-OM-INV-09-23
Mexicali, Baja California, a 26 de noviembre de 2024.

descalificación que se señalen expresamente en las presentes Bases de Invitación en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C.

Los formatos de los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 le serán enviados al correo siguiente: dekes.di@gmail.com debiendo respetar el orden de cada anexo.

Para informes sobre la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas comunicarse con la Analista Alejandra Soto Esquer al Tel. (686) 558 16 00 ext. 1636, correo electrónico: masoto@mexicali.gob.mx

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 fracción XXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Baja California, este oficio es expuesto a título informativo en el portal de Internet www.mexicali.gob.mx.

ATENTAMENTE

FERNANDO GARCÍA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

C.c.p. Archivo.
FGM/mase

